

contar inhumanas novedades que no hacen  
may que alterar lo antiguo, y perturbar  
la concordia en cosas que tienen su Regla  
erecta, y autorizada por el Legislador, y  
que sea Revivido por aquel Ayuntamiento  
sin Reclamacion alguna: Por segunda  
especie propone el informe que ningun  
teniente puede tener Comisiones, o lo meno  
el sueno, y principal: lo que es fundado en un prin  
cipio falso, qual es el suponer que los procuradores  
son los que se deben encargar, y quedo  
personas no pueden servir un mismo Oficio: es  
Verdad que el servir un Oficio por dos Superiores  
tiempo es contrario a las Leyes del Reyno, y por  
ello a echo muy mal la Ciudad de Lorca en aten  
der a ningun procurador mientras tiene a  
niente en ejercicio, aunque es en vicio

